

gada la firma exportadora o su representante a facilitar la inspección, colocando la mercancía por lotes y haciendo las declaraciones previas en el boletín de almacén que debe acompañar a la expedición y en la solicitud correspondiente.

2. El SOIVRE podrá, además, realizar inspecciones en los almacenes, no sólo con objeto de comprobar si la confección se realiza adecuadamente para la exportación, sino también para orientar e instruir a los exportadores sobre las técnicas de selección, confección y comercialización. Este servicio se realizará con carácter gratuito.

La inspección del SOIVRE en los almacenes no eximirá de la que es preceptivo efectúe en puertos o fronteras.

3. El incumplimiento de las presentes normas determinará el rechazo de la mercancía para la exportación, teniendo derecho el interesado a solicitar por escrito una segunda inspección dentro de las veinticuatro horas siguientes al rechazo.

4. Si, a juicio del SOIVRE, existiera malicia o fraude por parte del exportador, consignatario, armador, agente, etc., se incoará el oportuno expediente de sanción, dando audiencia al interesado, de acuerdo con la legislación vigente. Dicho expediente será elevado a la Jefatura Nacional del SOIVRE, la que, previo informe del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, propondrá la resolución pertinente a la Dirección General de Comercio Exterior, que resolverá en última instancia.

XIII. Funciones específicas de la Delegación Regional de Comercio de Murcia

En esta Delegación radicará la Comisión consultiva para la exportación de este fruto, a la que concurrirán representantes de las restantes zonas productoras y exportadoras.

La Delegación Regional de Comercio de Murcia, oída la Comisión consultiva correspondiente, fijará las normas comple-

mentarias de carácter comercial para cada campaña. Dicha Delegación centralizará los datos estadísticos de las exportaciones de melón.

La Delegación Regional de Comercio de Murcia, oída la Comisión consultiva, propondrá para cada campaña a la Dirección General de Comercio Exterior los valores teóricos de reembolso a la Superioridad en relación con los problemas que se presenten en la aplicación de la presente Orden.

La Delegación Regional de Comercio de Murcia remitirá a final de campaña la Memoria-resumen de la misma, con la clasificación comercial de las firmas exportadoras según el coeficiente establecido a este respecto, para lo cual el Instituto Español de Moneda Extranjera facilitará a dicha Delegación los datos de reembolsos reales correspondientes a cada exportador.

Las posibles consultas y propuestas relativas a la aplicación de la presente disposición, en cualquiera de los extremos reglamentados, deberá hacerse por el exportador a través del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas cerca de la Delegación Regional de Comercio o de la oficina del SOIVRE correspondiente. Estos Organismos, previo estudio de la Comisión consultiva para la exportación de melones, elevarán a la Superioridad los oportunos informes y propuestas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1961.

ULLASTRES

Ilmos. Sres. Directores generales de Comercio Exterior y de Expansión Comercial.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de junio de 1961 por la que se nombra Vocal en la Comisión para el estudio de un anteproyecto de Ley creando un Registro Jurídico Cinematográfico a don Antonio Mazarambroz y Martín-Rabadán.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Industria,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien ampliar la Comisión Mixta de los Ministerios de Justicia e Información y Turismo para el estudio y redacción de un anteproyecto de Ley por el que se cree y regule un Registro Jurídico Cinematográfico, creada por Orden de 3 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, del día 13, con un Vocal más, para el que se designa a don Antonio Mazarambroz y Martín-Rabadán, Jefe del Registro de la Propiedad Industrial.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, de Información y Turismo y de Industria.

ORDEN de 27 de junio de 1961 por la que se dispone la baja, por fallecimiento, del Guardia segundo Faustino Sánchez del Cerro en la Segunda Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Causa baja por fallecimiento el Guardia segundo Faustino Sánchez del Cerro en la Segunda Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de junio de 1961 por la que se confirma al Comandante Auditor (E. A.) don Félix Bosque Turrez en el cargo de Auditor segundo, Jefe de la Jurisdicción Militar de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante Auditor (E. A.) don Félix Bosque Turrez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están atribuí-

das, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Auditor segundo Jefe de la Jurisdicción Militar de la Región Ecuatorial, que viene desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de junio de 1961 por la que se nombra, en virtud de oposición, Delineante de Catastro a don José Martí Lioret.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la última categoría del Cuerpo de Delineantes de Catastro de ese Instituto, como consecuencia de la corrida de escalas verificada con motivo de la jubilación de don Isaac Alonso Lecñana.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y con la Orden de 20 de mayo de 1953, ha tenido a bien nombrar Delineante principal de tercera, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 13.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a don José Martí Lioret, número uno en la actualidad de los opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas y a quienes la mencionada Orden de 20 de mayo de 1953 concedió el derecho de ir ocupando las vacantes que se fueran produciendo y que reglamentariamente les correspondieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 30 de junio de 1961 por la que se rectifica la de 17 de junio del corriente año, que adjudicaba destinos a Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como rectificación a la Orden de esta Presidencia de 17 de junio del corriente año, por la que se adjudicaban destinos civiles a Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra («Boletín Oficial del Estado» número 150), y que resolvía concurso convocado por Orden de 25 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 102), se publica a continuación la pertinente rectificación, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Protección Civil

Algeciras.

Rectificación de destino: Capitán de Artillería don Galo Barca Fabre, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería—Sección de Costa—Cádiz: Segundo Jefe Local de Protección Civil.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 1 de julio de 1961 por la que se dispone el destino de don Ramón Vázquez Rivera a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con cuanto se establece en el artículo 5.º de la Orden de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 97, de 23 del mismo mes),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

El destino, con carácter voluntario y por elección, a esta Presidencia del Gobierno—Dirección General de Plazas y Provincias Africanas—del Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Ramón Vázquez Rivera, debiendo causar baja, por tanto, en la Delegación de Hacienda de Barcelona, donde se encuentra destinado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1961.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial mayor del Departamento.

ORDEN de 5 de julio de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de C. de Infantería don Domingo Ortega Ledesma, en la Empresa «Casa Lucena» (Málaga). Retirado por edad.

Capitán de Sanidad don Ramón Llanas Mariñosa Reemplazo Voluntario en Barcelona. Retirado por edad.

Alférez de C. de Ingenieros don José Amigo Sánchez, en la empresa «Establecimientos Julio Benavides», La Robla (León). Retirado por edad.

Brigada de C. de Infantería don Juan García Chapa Reemplazo Voluntario en Valladolid. Retirado por edad.

Brigada de Infantería don Gregorio González Morano, en la Escuela Aprendizaje Industrial de Madrid. Retirado por edad.

Brigada de C. de Infantería don Sebastián Vivas Vega, en la Capitanía General 6.ª Región Militar, Burgos. Retirado por edad.

Brigada de C. de Artillería don Pedro Blanco Carballo, Reemplazo Voluntario en Astorga (León). Retirado por edad.

Brigada de Artillería don Domingo Fernández Liébana, en el Instituto Nacional de la Vivienda de Segovia. Retirado por edad.

Brigada de C. de Artillería don Luis Martín Villarrubia, en el I. N. I. Madrid. Retirado por edad.

Brigada de C. de Artillería don Francisco Olmo Vega, en la Junta de Obras del Puerto de San Esteban de Pravia (Asturias). Retirado por edad.

Brigada de Artillería don Manuel Tato García, en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo. Retirado por edad.

Sargento 1.º de Infantería don Eloy Cuesta del Rincón, en el Ayuntamiento de Madrid. Retirado por edad.

Sargento 1.º de Artillería don Eloy Melero González, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valladolid. Retirado por edad.

Sargento de Infantería don Manuel Gómez Martínez, Reemplazo Voluntario en Badajoz. Retirado por edad.

Sargento de Infantería don José Urquiza Lindes, en la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada. Retirado por edad.

Sargento de Caballería don Antonio Lorenzo Prieto, en el Juzgado Comarcal de Villarcayo (Burgos). Retirado por edad.

Sargento de Artillería don Sigfredo Serrano García, Reemplazo Voluntario en Boadilla (Salamanca). Retirado por edad.

Sargento de Artillería don Ricardo Zamarreño Garduño, Reemplazo Voluntario en Madrid. Retirado por edad.

Sargento de Ingenieros don Paulino Sáenz Medrano, Reemplazo Voluntario en Logroño. Retirado por edad.

Sargento de Sanidad don Francisco Soler Sánchez, Reemplazo Voluntario en Melilla (Málaga). Retirado por edad.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...